

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18 de diciembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N°

Con Fecha.

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

firma y limbre respector

CONTROL

C

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº16454 /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA NATALY CASTILLO VEGA, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 07 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS (S)

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

por: marknela rubina muÑoz-17/01/2018-14:37:28